

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

341/2009

KOMO S.A.
RUT 78.618.210-7
DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN DE MAQUINAS
EXPENDEADORAS AUTOMÁTICAS SIN LA
OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS

Ñuñoa, 30-04-09

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 3642 /

VISTOS: El escrito de fecha 14/04/2009, de el Sr. LUIS KOHN MOZES, Rut 4.874.193-2 en representación de KOMO S.A. Rut Nº 78.618.210-7, con domicilio en SIMON BOLIVAR Nº 2434, comuna de ÑUÑO A solicitando derogación PARCIAL de la Resolución Ex. 108, de fecha 16/07/1999 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de las MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS, SIN LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS, ubicadas en SIMON BOLIVAR Nº 2434 Comuna de ÑUÑO A

MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA FISCAL
O.K. MANUFACTURING	ROAD RUNNER	2027	20363
O.K. MANUFACTURING	ROAD RUNNER	2032	20368
O.K. MANUFACTURING	ROAD RUNNER	2035	20371

El Art. 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. Nº 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del Nº 5.4. De la Resolución Ex. Nº 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO

Déjese sin efecto, PARCIALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 108, de 16/07/1999 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A